RESOLUCION EXENTA N° 717

REF: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS PARA CONTRATAR SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA SEMANA REGIONAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA

VALPARAISO, 13 de Noviembre de 2014

VISTOS:

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 20.713 de presupuesto del sector Publico para el año 2014; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la Republica, Resolución exenta N° 629/SG de fecha 26 de Diciembre de 2012; Resolución Exenta N° 3315 de Diciembre de 2013, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2014, Resolución N° 047 de fecha 19 de Marzo de 2014 que nombra Directora Regional de Valparaíso, todas del Servicio Nacional de la Mujer.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución N° 629, de 2012, se delegó en la Directora Regional de la V Región la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

2. Que, por Resolución Exenta N°3315/SG de Diciembre de 2013, se aprobó el cálculo de ingresos y estimaciones de Gastos del Presupuesto Regional para la Dirección Regional de la V Región, correspondiente al período 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014.

3. Que, El SERNAM requiere la contratación de los servicios de una empresa externa que organice y produzca un evento para La Semana Regional de La Mujer Emprendedora.

4. Que, el profesional Claudio León de esta Dirección Regional a través de memorándum 209 de fecha 6 de Noviembre del presente año solicito contratar el servicio de producción de eventos para Semana Regional de Mujer Emprendedora.

5. Que, este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico de sistema de compras y contrataciones del sector público, sitio web www.mercadopublico.cl, con las especificaciones técnicas requeridas por esta institución, según lo ha certificado la profesional encargada de Dirección de administración y finanzas.

6. Que, en este proceso se debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el decreto número 250 del Ministerio de Hacienda, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de utilizar el sitio web de contrataciones públicas www.mercadopublico.cl y a la autorización de la licitación pública y posterior contratación de servicios (tramo inferior a 100 U.T.M., sujetándose a los plazos y requisitos establecidos en el artículo 25 del decreto 250 ya citado.

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme al certificado de fecha 12 de Noviembre emitido por el departamento de administración y finanzas de esta región.

8. Que, vistos los antecedentes y facultades legales.

RESUELVO:

1. **Autorícese** el llamado a licitación pública para contratar suministro de **"Producción de evento Semana Regional de la Mujer Emprendedora"**, para la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer

2. **Apruébense**, las siguientes bases administrativas y técnicas con sus respectivos anexos de la presente licitación pública de suministros del servicio de **"Producción de Evento Para Encuentro Regional del Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar":**

2.- Bases Administrativas

Introducción

El proceso de la presente licitación pública se regirá por la ley 19.886 y su reglamento y por las Bases Técnicas y Administrativas aprobadas por el presente instrumento, así como por sus respectivos anexos, respuestas a las consultas formuladas por los/as proveedores y aclaraciones, si las hubiere.

Los oferentes por el sólo hecho de presentar sus propuestas a esta licitación se entenderán en cabal conocimiento de todos y cada uno de los instrumentos que integran estas bases, eventuales respuestas a las consultas y aclaraciones y las normas jurídicas que les son aplicables en las materias que dicen relación con ellas.

El SERNAM, se reserva el derecho a dejar sin efecto en cualquier momento el presente llamado, incluso hasta antes de la firma del contrato respectivo, en el caso que lo hubiere. No se devolverá la documentación que presenten los proponentes en esta eventualidad ni en ningún otro caso, salvo que la autoridad del Servicio lo autorice expresamente.

Si se comprobase falsedad en la información contenida en cualquier oferta que se presente aún después de la adjudicación, esta perderá todas sus garantías, además de hacerse responsable por los daños y perjuicios que se deriven de la situación, reservándose el Servicio el derecho a poner término al contrato y/o hacer efectivas las garantías.

Todos los plazos de días a que se haga mención en estas bases se entenderán de días corridos, salvo los casos expresamente exceptuados.

1. Del proceso de licitación a través del portal mercadopublico.cl

El presente llamado a licitación será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl.), y el proceso completo de postulación y selección de ofertas, adjudicación y contratación, se efectuará a través del mismo, según las instrucciones, condiciones, normas y políticas de uso de dicho portal, y conforme los requerimientos y condiciones de las presentes **Bases de Licitación y su Calendario de Etapas de Licitación**, documentos que, con sus modificaciones, aclaraciones y otros, estarán disponibles gratuitamente en dicho sitio electrónico, a objeto de que los interesados puedan tomar conocimiento y participar en el proceso

En caso de indisponibilidad técnica o caídas del Sistema www.mercadopublico.cl, esto es que todas o algunas de sus funcionalidades se encuentren total o parcialmente fuera de servicio, el SERNAM deberá poner en conocimiento de ello a la Dirección de Compras y Contratación Pública, pues a esta instancia, conforme a las políticas de uso vigente del sitio, le corresponde registrar todas estas faltas de servicio y acreditar diariamente las que se prolonguen por más de 24 horas seguidas, y, sin sus respaldos, se presumirá la plena disponibilidad técnica del sistema, no pudiendo ejecutarse ninguna fase del proceso fuera de él.

Acreditada la indisponibilidad técnica, SERNAM podrá ejecutar el proceso o algunas de sus etapas, al margen del Sistema, debiendo ello ponerse en conocimiento oportuno a los oferentes, al igual como cualquier modificación o adaptación que sea requerida al efecto, especialmente las variaciones al calendario de etapas de la Licitación, el establecimiento de la posibilidad de recepcionar en formato papel las ofertas técnicas y económicas, y la

adopción de cualquiera otra medida tendiente a resguardar la continuidad y regularidad de la contratación. Lo anterior, con pleno respeto de los principios de libre concurrencia de los oferentes, de igualdad de éstos ante las Bases y teniendo presente lo más conveniente para el Servicio Nacional de la Mujer.

El día de publicación del llamado constituirá el día uno del calendario de eventos establecido, a partir del cual se contarán los plazos de días corridos para las distintas actuaciones o trámites del presente proceso concursal.

2. Del perfil de los oferentes y condiciones para ofertar.

Podrán presentar ofertas en esta licitación pública aquellas personas naturales y jurídicas, de nacionalidad chilena o extranjera que se encuentren inscritas en el portal www.mercadopublico.cl, y que acrediten su situación financiera e idoneidad técnicas conforme lo dispone la Ley 19.886 y su reglamento, cumpliendo con los demás requisitos exigidos en el derecho común y en las presentes bases de licitación.

3. Del objeto.

La Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer llama a proveedores, personas naturales o jurídicas especializadas en el rubro producción de eventos a presentar sus ofertas para prestar dicho servicio para la producción y organización del encuentro regional del programa mujer trabajadora y jefas de hogar 2014 conforme a las especificaciones técnicas y administrativas contenidas en estas bases.

4. Presupuesto total de propuesta completa

Para la contratación de los servicios antes señalados, la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer de Valparaíso cuenta con un presupuesto ascendente a la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos), con todos los impuestos incluidos.

5. Fecha, hora y lugar de la Actividad.

Las actividades se realizarán los días:

- 1 de Diciembre entre las 09.00 y las 18:00 horas, en la comuna de La Calera, Municipalidad de La Calera.
- 2 de Diciembre entre las 09:00 y las 14:00 hrs en la comuna de Calle Larga, en el Centro Cultural
- 3 de Diciembre en la Comuna de Cabildo entre las 09:00 y las 14:00, en el Teatro Municipal.
- 4 de Diciembre en la Comuna de Limache entre las 09:00 y las 14:00 hrs en la Escuela 88.
- 4 de Diciembre en la comuna el Quisco entre las 09:00 y las 14:00 hrs, en Gimnasio Municipal
- 5 de Diciembre en la Comuna de Valparaíso, entre las 09:00 y las 14:00 hrs en Salón del Puerto
- Cabe mencionar, que las fecha y horarios están sujetas a modificación por parte del SERNAM

6. Cronograma de la Licitación.

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl

7. Inhabilidades para contratar

Podrán contratar con la administración del Estado, todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas o boletas y que no estén afectas a las inhabilidades del articulo 4 inciso 1 y 6 de la ley 19.886 y 10 de la ley 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tales circunstancias. ESTA DECLARACION DEBERÁ SER ENVIADA EN ANEXO EN EL SISTEMA MERCADO PUBLICO, SEGÚN FORAMTO ANEXO N 1 QUE SE ADJUNTA A LAS PRESENTES BASES DE LICITACION.

8. De la presentación de las propuestas.

Las ofertas presentadas tendrán carácter de irrevocables, y deberán formularse en forma pura y simple.

Cada oferta deberá contemplar todos los aspectos que permitan su adecuada evaluación. En consecuencia, corresponderá a los oferentes aportar la totalidad de los antecedentes requeridos y necesarios para su calificación.

Cada Oferta deberá estar conformada por: **a) Los Antecedentes Generales del Oferente; b) La Oferta Técnica,** que corresponde a la descripción de los servicios solicitados; y **c) La Oferta Económica**, que corresponde al precio o valor de los servicios solicitados.

Solo se consideraran validas las propuestas ingresadas hasta antes de la hora de cierre de la licitación, indicada en el calendario del portal.

9.1 Antecedentes Generales del Oferente

Las ofertas deberán contener:

a. Copia simple de la cedula nacional de identidad del oferente o RUT de la persona jurídica y cédula nacional de identidad de los representantes legales, según corresponda.
b. En el caso de Sociedades Anónimas deberá adjuntar nómina de Socios, acreditando su identidad mediante cédula nacional de identidad
c. Copia simple de la escritura pública de constitución y sus eventuales modificaciones, donde conste poderes o mandatos de representación, cuando corresponda.
d. Copia simple del certificado de vigencia (Registro de Comercio) extendido con no más de 30 días contados hacia atrás desde la fecha límite de entrega de ofertas.
e. Las corporaciones y fundaciones deberán presentar copia simple de sus estatutos y de la personería del representante y copia simple del certificado de vigencia del Ministerio de Justicia.

Los oferentes inscritos en Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado están exentos de acreditar la entrega de los Antecedentes Generales solicitados en el párrafo anterior, en atención a que estos se encuentran en el sitio www.mercadopublico.cl. Sin

embargo aquellos antecedentes específicos que se exigen en la presente licitación y que no se encuentren en el mencionado Registro, deberán acompañarse en la forma indicada previamente.

9.2 Oferta Económica.

La oferta económica deberá incluir el valor expresado en pesos chilenos ($), con impuestos incluidos

9.3 Oferta Técnica.

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, la descripción del servicio, en archivo Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica, que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por SERNAM, en las presentes bases de licitación.

9. Soporte electrónico.

Las propuestas Técnica y Económica deberán enviarse en formato electrónico a través del sitio www.mercadopublico.cl., hasta la fecha y hora de cierre publicada en dicho portal.
No se considerará ninguna oferta técnica y/o económica que no haya sido recibida a través del portal www.mercadopublico.cl.

La omisión de cualquier documento o antecedente solicitado en las presentes bases será causal suficiente para que la respectiva propuesta sea rechazada o no considerada dentro del proceso de licitación.

10. Consultas, aclaraciones y modificaciones a las bases de licitación

Los interesados podrán formular, en las fechas indicadas en el cronograma establecido en la página de mercado público, consultas y pedir aclaraciones sobre las bases de licitación, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web www.mercadopublico.cl estas se colocaran en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin dicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases de licitaciones se efectuaran a través del mismo sitio web en las fechas publicadas en el portal de Mercado Publico.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que forman parte integrante de las bases de esta licitación.

11. **De la apertura de las propuestas**:

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal Mercado Publico, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas integradas en la plataforma www.mercadopublico.cl.

12. Evaluación de las ofertas

La evaluación de las ofertas se realizara por una comisión conformada por tres funcionarios de la Dirección Regional designados por la Directora Regional, actuando uno de ellos como secretario de actas.

La comisión evaluadora estará compuesta por:

- Coordinadora Regional Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar..
- Profesional de Apoyo SERNAM Regional
- Profesional de Apoyo SERNAM regional.

La comisión evaluadora tendrá un plazo máximo de 5 días para evaluar y remitir a la unidad de compras el acta de evaluación y adjudicación completa y firmada por todos los integrantes de esta comisión.

Esta comisión será la encargada de estudiar analizar, ponderar y evaluar las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe proponiendo la adjudicación de la licitación o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisible, por no haber ofertas de interés o convenientes para el Servicio Nacional de la Mujer

13. Criterios de evaluación y adjudicación.

Las ofertas consideradas como técnicamente válidas, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

SERNAM, durante la etapa de evaluación de las ofertas podrá solicitar a los oferentes, nuevos antecedentes que complementen su oferta técnica en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

14.2 Del proceso de selección de los oferentes

Perfil de Prestador de Servicios

- Estar inscritos en el registro electrónico de contratistas de la Administración Chile proveedores.
- En el caso de no estar en el citado registro, el o los proveedores estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

Factores de Evaluación

Propuesta Económica	**30%**
Calidad del servicio	**50%**
Experiencia en el rubro	**10%**
Criterios de Sustentabilidad	**10%**

a.- Propuesta Económica

Los proponentes deberán incluir en la valorización de sus propuestas.

.- Puntajes

Calificación	**Puntaje**
Excelente. (se ajusta en un 100% a la disponibilidad presupuestaria IVA incluido)	30%
Regular (es una propuesta más económica con un tope del 10% Iva incluido)	20%
Malo (es una propuesta más económica bajo el 10% Iva incluido)	10%
Muy Malo (es una propuesta que sobrepasa la disponibilidad presupuestaria Iva incluido)	0%

b.- <u>Calidad del servicio propuesto</u>.

En este punto los oferentes deben indicar la forma y condiciones en que ofrecerá el servicio completo solicitado, incluyendo como mínimo los puntos que a continuación se detallan, por los cuales se le asignarán puntajes diferenciados:

Calificación	Puntaje
Descripción general de la oferta con los detalles de insumos alimenticios y de implementación para suministrar servicio de café ofertado.	20%
Descripción de la implementación técnica electrónica, instalación de escenario, sillas, mesas y otros mencionados en detalle técnico.	10%
Descripción de la implementación del entorno, espacios de libre acceso, estacionamientos, espacios para break etc	10%
Descripción del número de personas, que estará a cargo y a disposición de la buena implementación y montaje de la actividad.	10%

d. <u>Experiencia en el rubro</u>.

El o los prestadores deberán acreditar, mediante instrumento público o privado la experiencia en el rubro.

Calificación	**Puntaje**
Más de 10 servicios.	**10%**
Más de 7 y menos de 10 servicios.	**8%**
Más 4 y menos de 7 servicios.	**5%**
Menos de 4 servicios.	**0%**

f. **Criterios de Sustentabilidad.**

El prestador deberá indicar en su oferta el uso de eficiencia energética e impacto medioambiental en la entrega del servicio.

Calificación	**Puntaje**
Descripción del tipo de eficiencia energética que harán e impacto medioambiental de la implementación de la actividad por parte de la productora.	**10%**
Descripción de eficiencia energética que harán o impacto medioambiental de la implementación de la actividad por parte de la productora.	**5%**
Sin descripción de eficiencia energética o impacto medioambiental	**0%**

Si al momento de evaluar las ofertas se produjera un empate, la comisión evaluadora definirá éste en consideración a la calidad del servicio ofrecido.

14. De la adjudicación.

La Comisión evaluadora, propondrá a la Directora Regional la adjudicación de la licitación a aquella propuesta que resulte más conveniente para los intereses del Servicio en términos de precio y calidad del servicio ofrecido y confiabilidad del proponente en el mercado, aún cuando dicha oferta no sea la de menor precio.

La adjudicación corresponde a la Directora Regional, mediante resolución fundada.

Los oferentes podrán hacer consultas en relación a la adjudicación, en el plazo de tres días a contar de la adjudicación a través del sitio www.mercadopublico.cl. Las respuestas serán puestas en conocimiento de todos los oferentes a través del sistema www.mercadopublico.cl., en el plazo de 2 días a contar de la recepción de la consulta.

Para el caso de que la adjudicación no se realice en la fecha señalada, el SERNAM informará a través del sistema www.mercadopublico.cl, las razones que justifiquen el incumplimiento de este plazo, indicando uno nuevo, mediante resolución fundada.

En caso de incumplimiento de uno de los adjudicatarios SERNAM podrá adjudicar la licitación al proponente que hubiere sido calificado en segundo lugar y posteriormente al tercer lugar, a quienes se le aplicará, en todos los aspectos, las mismas condiciones fijadas para el adjudicatario original.

Atendido que el monto disponible de los servicios que por este acto de licitan, es inferior a 1000 UTM y a su naturaleza de simple y objetiva especificación, no se requerirá suscribir un contrato, siendo necesario solamente la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado. Sin perjuicio de las garantías y demás formalidades que procedan.

En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse **dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de adjudicación o emisión de la orden de compra respectiva**.

15. Notificación.

La Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer, publicara la resolución de adjudicación, de la licitación en el sistema de compras públicas en el sitio www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación. La resolución de adjudicación de la licitación se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sitio www.mercadopublico.cl.

Quien se adjudique la oferta deberá ponerse en contacto con SERNAM, a más tardar dos días posterior a la adjudicación.

16. De la Relación Contractual.

La relación contractual estará dada por la resolución exenta que aprueba las presentes bases de licitación, las consultas y respuestas de la etapa respectiva, la resolución de adjudicación, la oferta económica y técnica del proveedor adjudicado, la emisión de la respectiva orden de compra, por parte de la Dirección Regional de Valparaíso Servicio Nacional de la Mujer, a través del sitio www.mercadopublico.cl y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 horas.

17. Forma de Pago.

El pago del servicio se realizará contra la presentación de la factura, dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la recepción conforme del servicio prestado. La recepción conforme se efectuara mediante un informe final que da cuenta del cumplimiento del servicio adjudicado, emitido por la profesional encargada.

El plazo para la presentación del informe final será 15 días hábiles posterior a la ejecución de la actividad.

Una vez terminado y cancelado el servicio, el proveedor será evaluado conforme a Pauta de Evaluación de Proveedores Externos que se encuentra en página WEB. Esta evaluación tendrá directa incidencia en la adjudicación de posteriores servicios.

18. Término Anticipado.

Término anticipado de la relación contractual: SERNAM podrá poner término anticipado al contrato a que de origen la presente licitación en las siguientes situaciones:

Término anticipado por incumplimiento del contrato: Sin perjuicio de las demás acciones que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones del contratante, SERNAM podrá resolver el contrato, dando aviso por escrito al Contratante con, a lo menos, tres días de anticipación a la fecha en que haya de producir sus efectos, cuando éste incurra en cualquier incumplimiento grave de las obligaciones de la relación contractual.

Se entenderá que existe incumplimiento grave a las obligaciones de este contrato, toda vez que los servicios prestados por el proveedor no se ajusten lo estipulado en dicho instrumento.

También se considerará como incumplimiento grave que el proveedor vulnere su obligación de mantener en reserva la información que reciba de SERNAM, en razón del contrato con él suscrito.

a) Obligación de Reserva de Información: El adjudicatario se compromete a mantener en absoluta confidencialidad la información y datos que SERNAM le entregue o aporte durante la ejecución del contrato. El incumplimiento de esta obligación será considerado por parte de SERNAM como un incumplimiento grave del contrato.

b) El/los equipo/s de personas dispuestas por el adjudicatario para ejecutar las labores que en virtud del contrato le encomiende SERNAM, no tendrá/n vínculo laboral alguno con SERNAM, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiere corresponder.

c) Propiedad Intelectual: La propiedad intelectual de los trabajos que ejecute el adjudicatario en virtud del contrato pertenecerá, exclusivamente, a SERNAM.

La relación contractual terminará ipso-facto y sin derecho a pago de indemnización alguna cuando, a juicio del SERNAM, la empresa adjudicada no de fiel cumplimiento al servicio contratado, o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato o aquellas originadas en instrucciones dadas por SERNAM.

No obstante la notificación del término anticipado del contrato que se resolviere, el adjudicatario estará obligado a continuar prestando los servicios materia de la presente licitación por el tiempo necesario para efectuar un nuevo proceso de contratación.

19. Cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del adjudicatario

El adjudicatario ejecutará los servicios materia del presente llamado, con personal de su exclusiva responsabilidad y dependencia, no asistiendo a SERNAM ninguna obligación de carácter laboral, previsional, ni de ninguna otra índole, con los trabajadores de la persona contratada.

La persona adjudicada se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales sobre accidentes del trabajo, obligaciones tributarias, retenciones judiciales y demás obligaciones previsionales, laborales y asistenciales, respecto del personal que ocupe en los servicios materia del presente llamado.

SERNAM se reserva el derecho a deducir administrativamente de cualquiera de los estados de pago, siempre que lo comunique a la persona adjudicada por escrito, cualquier suma que éste adeude por multas, suministros, servicios prestados, daños causados a la propiedad o al personal o bienes de SERNAM o por requerimientos judiciales de las Instituciones de Previsión o Salud, Inspección del Trabajo o trabajadores de la persona contratada, multas de atraso en el cumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos en el contrato a suscribir, multas por incumplimiento en general, multas administrativas y, en general, cualquier suma derivada de otro concepto.

21. <u>SERNAM podrá en cualquier momento y a su discreción</u>:

a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que afecten a la persona contratada respecto de sus dependientes.
Para estos efectos, SERNAM tendrá derecho a revisar y la persona adjudicada la obligación de exhibir, entre otros, los contratos de trabajo, documentos que acrediten el pago de remuneraciones, planillas de declaración y pago de imposiciones o cotizaciones previsionales y registro de asistencia y control de jornada de trabajo, y demás que determine la Dirección del Trabajo de conformidad con el artículo 183-C del Código del Trabajo.

b) Retener, total o parcialmente, todo pago o anticipo que debe efectuarse por SERNAM, según la relación contractual, cuando la persona adjudicada no hubiere dado cumplimiento a sus obligaciones laborales o previsionales o aquella señalada en la letra precedente. SERNAM podrá ejercer esta facultad, apenas tome conocimiento formal de la misma, ya sea vía notificación administrativa, judicial o comunicación de las partes afectadas.

La retención operará sólo mientras la persona adjudicada se mantenga en estado de incumplimiento, sin perjuicio de la facultad contenida en la letra siguiente, y las sumas retenidas no devengarán reajustes ni intereses.

Pagar directamente y en representación de la persona adjudicada, los beneficios laborales y previsionales adeudados a los trabajadores e instituciones que correspondan, si éstos no hubieren sido solucionados por la propia persona adjudicada dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de la respectiva retención.

d) Disponer de la boleta de garantía establecida en la cláusula 9.8 de las presentes bases, cuando se hiciere efectiva la responsabilidad solidaria y/o subsidiaria de SERNAM, en conformidad con las normas contenidas en el párrafo 1°, Título VII Libro I del Código del Trabajo.

e) Poner término a la relación contractual en forma inmediata y sin indemnización para la persona adjudicada, circunstancia que éste declara conocer y aceptar.

20. <u>Sanciones por incumplimiento</u>

SERNAM estará facultado para aplicar y cobrar multas al adjudicatario cada vez que exista un incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales.

Se entenderá que hay incumplimiento grave en las siguientes situaciones:

a. Suspensión o retraso injustificado de la ejecución de la prestación contratada.

b. Retraso injustificado en la entrega de los informes requeridos.

c. Cuando existan otros incumplimientos calificados como graves por el SERNAM por resolución fundada.

La multa será de 1 UF por día de atraso en las prestaciones. Sin perjuicio de lo anterior, transcurridos 10 días el SERNAM podrá poner término al contrato y hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin necesidad de iniciar acción judicial alguna.

Si SERNAM considerare que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al adjudicatario, indicando el monto y fundamento de la misma. El adjudicatario dispondrá de un plazo de tres días hábiles a contar de la comunicación para formular descargos. Con el mérito de ellos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubieses formulado, el SERNAM resolverá sobre el particular mediante resolución o resoluciones fundadas, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndose copia del acto administrativo al adjudicatario.

23. Subcontratación de servicios

El adjudicatario podrá subcontratar servicios para asegurar su continuidad. Las labores que el adjudicatario subcontrate con profesionales o técnicos distintos a los señalados en su oferta, deberán ser notificadas por carta certificada al SERNAM para su aceptación. En caso de subcontratación, el adjudicatario mantendrá toda la responsabilidad, tanto contractual como extra contractual, frente al SERNAM y/o frente a terceros que se derive del cumplimiento de las condiciones, plazos y especificaciones del contrato que se adjudique.

Todo el personal y las actuaciones de los subcontratistas serán considerados como personal y actuaciones del Adjudicatario para efectos de estas bases y del contrato.

24. Cobro de Multas

En caso de incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones impuestas en el contrato, SERNAM estará facultado para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna. Sin perjuicio de ello, el SERNAM se reserva las acciones judiciales que correspondan en el derecho común, para exigir el cumplimiento y la indemnización de perjuicios, según lo dispuesto en el Artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

SERNAM estará facultado para aplicar y cobrar multas al adjudicatario cada vez que exista un incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales.

A. BASES TECNICAS PARA LICITACION PRODUCCION DE EVENTOS PARA EL ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR.

1. ORIGEN

Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer Región de Valparaíso.

2. OBJETIVO

Ejecutar la Semana Regional de la Mujer Emprendedora con mujeres trabajadoras jefas de hogar de las provincias de San Felipe Los Andes, Petorca, Quillota, Marga Marga, Valparaíso y San Antonio. Cuyo principal objetivo es desarrollar conferencias y transferencia de capacidades de manera de reducir las Brechas detectadas en la Región en las trayectorias del emprendimiento femenino, así como avanzar y propiciar la generación de redes de apoyo que permita mejorar las posibilidades de comercialización de productos y servicios de las emprendedoras de la región de Valparaíso

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) El oferente que adjudique, deberá contar con infraestructura con capacidad para brindar 6 servicios de coffee Break, uno en cada comuna y Amplificación para los distintos Seminarios según el siguiente Calendario

Dia	Comuna.	N° personas
1-12-2014	La Calera	200
2-12-2014	Calle Larga	150
3-12-2014	Cabildo	150
4-12-2014	Limache	150
4-12-2014	El Quisco	150
5-12-2014	Valparaíso	150

El servicio de café debe tener lugar a las 11:30 horas en todas las jornadas señaladas

b) El Oferente deberá contar con equipamiento necesario para amplificar un espacio para 200 personas, uno cada día de la semana según calendario y 2 de forma paralela el 4 de Diciembre (Limache y el Quisco). La Amplificación deberá contar con mínimo 3 salidas de Mic, soporte para música ambiental, cajas activas, y un soporte de mic-mesa, además de extensiones eléctricas y/o alargadores para conexiones específicas. Este servicio se deberá realizar desde las 09:00 hasta las 14:00 hrs

c) El servicio de café deberá contemplar vajilla, mantelería, termos de agua, mesas, arreglo de mesas, además de otros insumos considerados por SERNAM necesarios para prestar un buen servicio.

d) El servicio de coffee, debe contener propuesta que a lo menos contemple café, té, azúcar, endulzante, pan y/o masitas dulces, u otros para un servicio mejorado.

e) Se requiere música ambiental adecuada a la actividad.

f) La actividad deberá contar con el número apropiado de personas a cargo de la producción, para el buen suministro de los distintos servicio (coffe break, instalaciones, y/o otros que SERNAM estime conveniente para la exitosa ejecución de la actividad).

g) Se requiere la producción audiovisual de un Video corporativo de la actividad con

imágenes de las diferentes exposiciones y de las participantes del primer día y último día de esta Semana Regional. El vídeo deberá entregarse editado en alta resolución HD en 2 dvd. Además de una copia digital del archivo.

h) Se requiere la prestación de servicio de Locución asumiendo rol de Maestra de Ceremonia para 3 jornadas específicamente, Calle Larga el 2 de diciembre, el Quisco el 4 de Diciembre y Valparaíso el 5 de Diciembre, todas de 2014. El horario en que se desarrollará este servicio será entre las 09:00 y las 14:00 hrs.

i) Se requiere la adquisición de 12 galvanos que serán entregados a las mujeres destacadas en su emprendimiento. Se trata de 12 Galvanos o estímulos que contengan el siguiente texto:

"En reconocimiento por su trayectoria como emprendedora y aporte al desarrollo local"
SEMANA REGIONAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA
SERNAM – VALPARAISO"

9. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que los oferentes presenten una propuesta total que incluya lo siguiente:

j) Todos los aspectos solicitados en el apartado anterior, los cuales deberán ser revisados y acordados en su implementación, con las encargadas regionales del programa, a través de reunión o reuniones previas a la actividad.
k) El trabajo debe ser garantizado, por lo cual deberá quedar expresamente estipulado en la cotización presentada.
l) La oferta presentada debe ser ingresada al Portal Chile compras, por Seminario, es decir valor por cada Seminario realizado y archivo adjunto, indicando las características de la oferta.
m) No se considerarán propuestas de oferentes que posean una mala evaluación en actividades previas desarrolladas con el Servicio Nacional de la Mujer.

10. FECHA HORARIO DE LA ACTIVIDAD:

La actividades serán realizadas en las fechas y lugares detallados en calendario inicial y tendrá para todos los efectos de instalación de servicios y equipamiento, hora de inicio a las 09:00 am y de término a las 14:00 pm. Cabe mencionar, que la fecha y horario podría sufrir alguna modificación.

3. PUBLIQUESE la presente Resolución exenta, las bases administrativas y técnicas, con sus respectivos anexos en el sistema de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl., una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

REPUBLICA DE CHILE
SERNAM
REGION VALPARAISO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

WALESKA CASTILLO LOPEZ.
DIRECTOR REGIONAL.
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER.

WCL/XPL/CIG/ega